



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 OCT 2015

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1456/15

Expte N° 4.856/14

VISTO:

La Res. H. N° 1358/15 mediante la cual se otorga al alumno de la Carrera de Licenciatura en Letras, Mariano Rubén Álvarez Leonard, L.U. N° 715.113, equivalencia del Título de Profesor en Letras, por el de idéntica denominación, obtenido en la Universidad Nacional de Tucumán, a los fines de cursar estudios en la Carrera de Licenciatura en Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 1224-14, se autorizó al mencionado alumno a cursar y rendir asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Letras, las que se encuentran registradas en su estado curricular de la mencionada carrera;

Que la Comisión Directiva de Letras, teniendo en cuenta las certificaciones que se adjunta, aconseja el reconocimiento de materias cursadas y aprobadas por el alumno Álvarez en esta Facultad;

Que se observa que no es necesario proceder a otorgar reconocimiento de las materias aprobadas por cuanto el mismo fue autorizado oportunamente mediante Res. H. N° 1224-14 y las mismas constan en su estado curricular, por lo que es conveniente dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de referencia, habida cuenta que el mismo generaría confusión al momento de la finalización de su carrera;

Que corresponde subsanar tal error, teniendo en cuenta lo expresado la Res. CS N° 544-11 y en el Artículo 101 -Errores materiales- Decreto 1759 -Ley de Procedimientos Administrativos- reglamentación de la ley 19549-: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2°.- de la Res. H. N° 1358/15, mediante el cual se otorga reconocimiento de materias, al alumno de la Carrera de Licenciatura en Letras: MARIANO RUBÉN ALVAREZ LEONARD, L.U. N° 715.113, por materias cursadas y aprobadas en esta Facultad, autorizadas mediante Res. H. N° 1224-14 por los motivos expuestos, las que deberán formar parte de su estado curricular, conforme a la autorización conferida:

INVESTIGACION	Nota 9 (nueve)	Fecha 30-06-14	Libro, Acta y Folio. 41P-0013-1
SEMINARIO: POESIA Y POLITICA	Nota 10 (diez)	Fecha 20-08-14	Libro, Acta y Folio: 41P- 0016-1

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Carrera de Letras, Dirección de Alumnos y CUEH.



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa